

**SE/04/2022**

En la Ciudad de Paraíso, estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las **ocho horas con veinte minutos** del día **treinta** del mes de **mayo** del año **dos mil veintidós**, reunidos en la sala de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de paraíso, tabasco, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en la calle Ignacio Comonfort s/n, esquina con la calle Melchor Ocampo, colonia centro de esta ciudad, los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del municipio de paraíso, tabasco 2021 – 2024, para llevar a cabo la **cuarta sesión extraordinaria** del comité de transparencia del presente año, de conformidad con lo establecido por los artículos **47, 48** y demás relativos y aplicables de la ley de transparencia del estado de Tabasco.

=====ORDEN DEL DÍA: =====

**PRIMERO.** - Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.

**SEGUNDO.** Análisis y solicitud de inexistencia presentada por la Lic. Alejandra del Carmen cordero Pérez; radicada en el folio:270510800009222 de la plataforma SISAI, tal como lo acredita el folio PM/0237/2022.

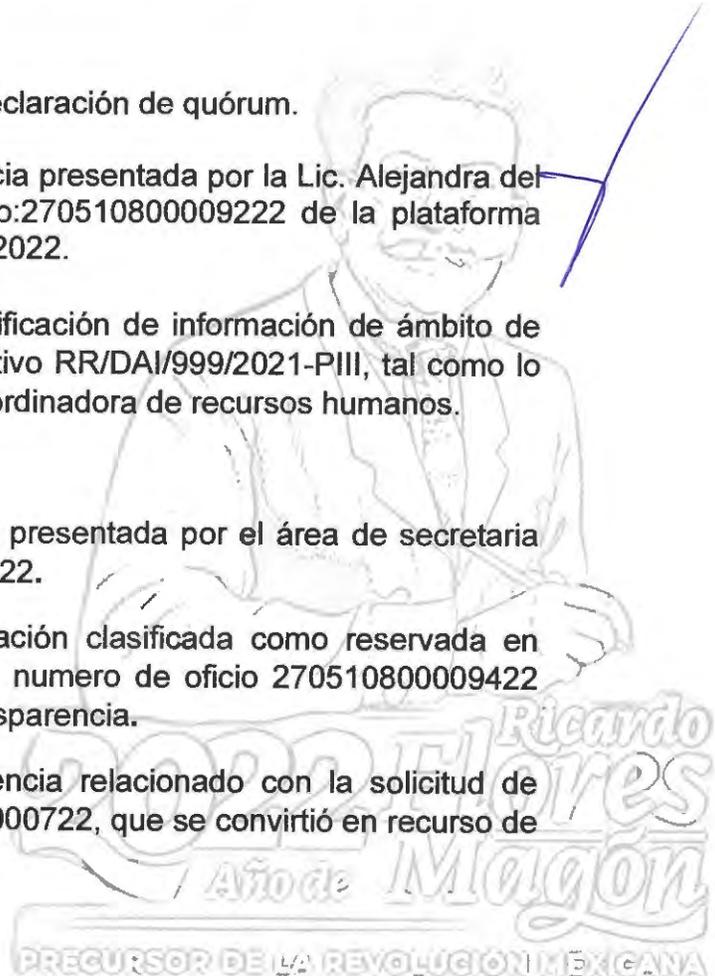
**TERCERO.** Análisis y confirmación de clasificación de información de ámbito de datos personales en cumplimiento al resolutivo RR/DAI/999/2021-PIII, tal como lo solicito la Lic. Mayi Minelia Priego Tejero coordinadora de recursos humanos.

**Cuarta.** –Análisis y solicitud de inexistencia presentada por el área de secretaria general radicada por el folio 270510800009322.

**Quinto:** Análisis y confirmación de información clasificada como reservada en relación a la solicitud de información con numero de oficio 270510800009422 presentada a través de la plataforma de transparencia.

**Sexto.** Análisis y conformación de inexistencia relacionado con la solicitud de información con número de folio 270510800000722, que se convirtió en recurso de revisión con número RR/DAI/0186/2022-PIII.

**Séptimo.** Clausura de la sesión.



Handwritten signature in blue ink.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Por lo que, a efecto de desahogar el **primer** punto del orden del día, **C. Thania Yuney Díaz Castellano**, quien es la encargada de actas y acuerdos del Comité de Transparencia, procedió a pasar lista de asistencia a los ciudadanos integrantes del comité encontrándose presentes: el ciudadano **Pedro René Concepción Arteaga**, presidente del comité, (**presente**); el ciudadano **Jorge Luis Lara Giogiana**, secretario del comité, (**presente**); ciudadana **Heidi García Gómez** y, vocal del comité, (**presente**) la secretaria de acta del comité, **C. Thania Yuney Díaz Castellano**, informa que se cuenta con la presencia de la totalidad de los integrantes del comité de transparencia del municipio de Paraíso, Tabasco y declara que **existe quorum legal** para sesionar, por lo que seguidamente y en uso de la voz el licenciado **Pedro René Concepción Arteaga**, presidente del comité, declara, válidos y formalmente abiertos los trabajos de la **cuarta sesión extraordinaria** del comité de transparencia del presente año, agotándose así el **primer punto** del orden del día.

**Segundo;** en uso de la voz el **C. Oscar Augusto Pérez Carrillo**, (Titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales) da lectura a los asuntos a tratar motivo de la reunión y con el permiso del **C. Pedro Rene Concepción Arteaga** (presidente) del Comité de transparencia de Paraíso; seguidamente el **C. Oscar Augusto Pérez Carrillo** (Titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales) dio a conocer la solicitud de la información declaración del folio **270510800009222**, donde solicitan, los informes por escritos a través del presidente municipal al titular ejecutivo del estado ,cuando este así lo solicite ,sobre los incidentes ocurridos en el municipio ,en lo que respeta a orden y seguridad pública y a la brevedad posible en caso grave del periodo 01 de enero de 2018 al 23 de julio de 2021, donde el enlace buscó información pero no encontrando la misma, se le solicita al comité la confirmación de inexistencia.

=====

### Resolución

El comité de transparencia da la siguiente resolución, se confirma la inexistencia de la información de los informes por escritos a través del presidente municipal al titular ejecutivo del estado, cuando este así lo solicite, sobre los incidentes ocurridos en el municipio, en lo que respeta a orden y seguridad pública y a la brevedad posible en caso grave del periodo 01 de enero de 2018 al 23 de julio de 2021 por la razón que

son documentos que se presumen fueron originados en la administración 2018-2021 todo vez no se encuentra relacionados en la entrega de recepción en el mes de octubre de 2021.

**TERCERO:** Seguidamente en uso de la voz el c. Oscar Augusto Pérez Carrillo, (Titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales) da lectura a los asuntos a tratar en atención a recursos de revisión PNTRRSL167121, con el número de folio CRH/0612/2022 que se recibido en la coordinación de recursos humanos emitida por el instituto tabasqueño de transparencia y acceso a la información del estado de tabasco. En el cual nos ordena dar cumplimiento en los términos plasmados en el fallo que resuelve ,a la solicitud de información presentada por el recurrente xxxxxxx que consiste en la solicitud los conceptos de 1.sueldo 2.bonos 3.graficaciones, 4. Apoyos en vale de gasolina , 5 viáticos (boletos de avión ,autobuses ,comida y hospedaje ) 6.apoyo funerarios ,7 apoyo por contingencia por covid 19 , 8 -apoyo a útiles escolares ,9 préstamos personales,10.bonos y gratificaciones por año y por terminación de gestión ,11- aguinaldos,12-vacaciones ,13-impuesto que proporcionaron a los ex regidores del h. ayuntamiento de este municipio del periodo octubre de 2018 al mes de octubre de 2021,las erogaciones en moneda nacional por mes y (especificación )en el monto de cada uno de los conceptos"

---

### Resolución

**Tercero:** Una vez analizado los datos personales clasificados como confidenciales y teniendo a la vista el legajo con la información requerida ,tomando en cuenta de los siguientes : los créditos por financiera; las pensiones alimenticia y los créditos por mueblería se forma personales por los cuales deberán ser testando como medidas de protección de datos personales se instruye al titular de la unidad de transparencia y datos personales para que elabore los acuerdo correspondiente.

---

**Cuarto:** En uso de la voz el C. Oscar Augusto Pérez Carrillo, (Titular de la Unidad de Transparencia y Datos personales) da lectura a los asuntos a tratar motivo de la reunión y con el permiso del C. Pedro Rene Concepción Arteaga (presidente) del comité de transparencia del ayuntamiento de paraíso; seguidamente el C. Oscar Augusto Pérez Carrillo (titular de la unidad de transparencia protección de datos personales de 270510800009322, solicitud de las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración

municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 09 de Agosto de 2021 se informa que la administración actual no cuenta con dicha información ,dado que el gobierno anterior no dejó información en esta área sobre propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal en materia de: Igualdad de Género, de Fomento Económico; de Participación Social y Atención Ciudadana; de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; de Hacienda, presidida por el síndico, de las comisiones presentarán al Ayuntamiento durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 09 de Mayo de 2022 donde se buscó la información y aun los regidores no tiene sus propuestas

=====

### Resolución

El comité de transparencia da la siguiente resolución, se confirma la inexistencia de la información de las propuestas de solución por la razón que son documentos que se presumen fueron originados en la administración 2018-2021, toda vez que no se encuentran relacionados en el acta de entrega de recepción, y esperando que los regidores de la administración actual hagan sus propuestas de solución.

=====

**Quinto:** Seguidamente en uso de la voz el C. Oscar Augusto Pérez Carrillo, (Titular de la Unidad de Transparencia y Datos Personales) da lectura atendiendo el número de oficio DSPM/882/2022 signado por el comisario Eliud Santos Córdova ,quien es el director de seguridad publica municipal donde solicitan la reserva de información en el folio 270510800009422 los cuales de reserva son la que se encuentra en la fracción I y IV del artículo 121 de la ley de transparencia del Estado de Tabasco .

Aunado a esto se le añade la fundamentación legal contemplado en la Ley del sistema Estatal de Seguridad Publica en su artículo 172 lo que permite añadir lo causal número XIII de la ley de transparencia estatal.

La probable prueba de daño consiste, en lo siguiente:

El dar a conocer la base de datos puede comprometer, la seguridad pública del municipio al proporcionar información para la verificación de los delitos hasta que no haya sido confirmado.

=====

### Resolución

Se instruye al titular de la unidad de transparencia para que emita el acuerdo correspondiente con la fundamentación legal.

Se instruye a la dirección de seguridad pública municipal realice el vaciado de datos referente a los incidente, hechos delictivos en formato Excel.

Se añade la causal número VI que habla sobre la prevención o percusión de los delitos.

Se desecha la causal número IV propuesta por el Titular de la Dirección de Seguridad pública en su escrito de mérito.

**Sexto.** Una vez presentado el oficio de cuenta signado por el Titular de la Coordinación de archivo, relacionada con la búsqueda exhaustiva en el archivo en concentración del o los documentos que tengan relación con contratos, convenio, acuerdo de compra venta, adquisición, arrendamiento, o de cualquier tipo de transacción relacionada con arena de construcción desde el año 1995 a 2022 entre el Ayuntamiento de paraíso o cualquier persona, física o jurídica incluyendo a Merasi LLC y/o cualquier sociedad mercantil cuyo nombre aparezca el termino Merasi.

Es necesario hacer notar, que la temporalidad que requiere conocer la solicitante es desde hace 27 años, por lo que resulta imposible tener documentación desde esa fecha, porque es de conocimiento público la falta de cultura de archivo que prevalecía, fue hasta el año 2021 que se creó la coordinación de la misma.

### Resolución

Por el hecho de que la coordinación de archivo fue creada en enero del año 2021 se logró resguardar información de los años 2007-2021, no se cuenta con información de años anteriores.

Con la respuesta emitida de manera inicial por la dirección de administración y la dirección de obras públicas se considera suficiente para colmar la necesidad de saber de la solicitante.

Con el hecho de realizar la búsqueda en la coordinación de archivo, no fue necesario requerir la misma información a las áreas de administración, obras públicas y programación. Se da entrada al oficio signado por el titular de la coordinación de archivo como única prueba de búsqueda de información.

Se declara inexistente la información relacionada con contratos, convenio, acuerdo de compra venta, adquisición, arrendamiento, o de cualquier tipo de transacción relacionada con arena de construcción desde el año 1995 a 2022 entre el Ayuntamiento de paraíso o cualquier persona, física o jurídica incluyendo a Merasi LLC y/o cualquier sociedad mercantil cuyo nombre aparezca el término Merasi.

Continuando con el programa y no habiendo otro asunto más que tratar se procede con el **séptimo** y último punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión; Por lo que en uso de voz del **C. Pedro Rene Concepción Arteaga** (Presidente del Comité) declara clausurada la **cuarta sesión extraordinaria** del comité de transparencia de municipio de paraíso siendo las nueve horas con treinta y minutos del día **treinta** de mayo del **dos mil veintidós**.

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO TABASCO

2021-2024

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



C. Pedro René Concepción Arteaga

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021 2024  
Presidente del Comité de Transparencia



Ricardo Flores Magón  
2022 Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



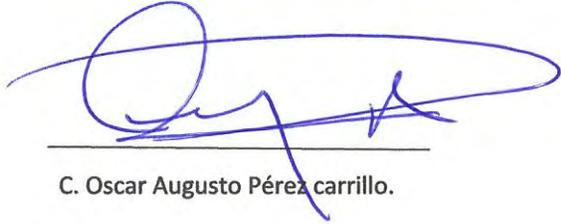
---

C. Jorge Luis Lara Giorgana.  
Secretario Técnico de Transparencia



---

C. Heidi García Gómez  
Vocal de Comité de Transparencia



---

C. Oscar Augusto Pérez carrillo.  
Titular de la Unidad de Transparencia

